

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 6817 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 48 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 JUL. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 223, de fecha 13JUL2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Caravana vehicular Patriotas por el Rechazo*” organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse el día 31JUL2022, en las comunas de Nueva Imperial Carahue y Saavedra, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Caravana vehicular Patriotas por el Rechazo*” organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse el día 31JUL2022, en las comunas de Nueva Imperial Carahue y Saavedra, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. César Vargas Zurita
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| | |
|--------------------------------|---|
| a) Tipo de actividad | : Caravana. |
| b) Fecha de realización | : 31 de Julio del 2022 |
| c) Hora de inicio | : 12:30 horas comuna de Nueva Imperial 14:00 horas comuna de Carahue 16:00 horas comuna de Saavedra |
| d) Hora de término | : 18:00 horas |
| c) Duración de la actividad | : 06 horas aproximadamente. |
| d) Cantidad de participantes | : 100 personas |
| e) Responsable de la actividad | : Cesar Augusto Vargas Zurita, fono 977747170 |
| f) Fecha ingreso solicitud | : 28.07.2022 |

REGISTRACION PRESENCIAL
REGIONAL DE LA TERCERA ZONA
OFICINA DE PARTES
29 JUL 2022
RECEPCION EN
HORA

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

| | |
|------------------------------|---|
| a) Punto de reunión | : Comuna de Nueva Imperial: Sector Céntrico (Supermercados Lyli/ Av. Republica) Comuna de Carahue: Sector Céntrico (Río Imperial). Comuna de Saavedra: Sector Céntrico (Serv. Suarez, entrada de la Ciudad) |
| b) Recorrido | : La caravana iniciará en la comuna de Nueva Imperial a las 12:30 horas, para luego trasladarse a la comuna de Carahue iniciando sus actividades a las 14:00 horas, para luego finalmente trasladarse hasta la comuna de Saavedra, donde iniciaran las actividades a las 16:00 horas hasta las 18:00 horas aproximadamente. |
| c) Lugar de término | : Comuna de Saavedra. |
| d) Oradores | : No hay. |
| c) Lugares de perifoneo | : No hay. |
| d) Puntos críticos a vigilar | : No hay. |

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividades consagradas en la Constitución Política de la República de Chile, por la postura de "Patriotas por el Rechazo", a la propuesta de una nueva Constitución.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han realizado anteriormente actividades de esta índole en la cuales no se han registrado incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que las vías a utilizar son las vías principales de las comuna que los turistas utilizan para llegar a la zona costera de las comunas de Carahue (Nehuentue) y Puerto Saavedra, no obstante a ello se mantendrá el tránsito habilitado además de existir vías alternativas para el tránsito vehicular (S-40).

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- En caso se autorice la actividad, la organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 31 de julio del año 2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 29 de Julio del 2022.

GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Subprefecto Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Leonel Patricio Torres Flores

De: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de julio de 2022 12:39
Para: Paloma Belén Sánchez Cortés; Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: Re: SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD
Datos adjuntos: Informe Nr. 14.pdf; Informe Nr. 19.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se remiten los siguientes informes de factibilidad, que dice relación con caravana "Patriotas por el Rechazo":

Informe Nr. 14, correspondiente al sector de la localidad de Labranza.

Informe Nr. 19, correspondientes a las comunas de Nueva Imperial, Carahue y Saavedra.

El jue, 28 jul 2022 a las 17:58, Paloma Belén Sánchez Cortés (<pbsanchez@interior.gob.cl>) escribió:

Estimados, junto con saludar e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, Solicitud para realizar actividad pública;

- **Actividad:** Caravana Vehicular, Denominada Patriotas por el Rechazo, comunas LABRANZA, NUEVA IMPERIAL, CARAHUE, SAAVEDRA
- **Día:** 31.07.2022
- **Datos del solicitante:** Cesar Vargas Zurita / Marcelo Salazar Ibañez
- **Correo electrónico:** cesar.v.zurita@gmail.com ; marcelo.salazar.i@gmail.com
- **Fono:** +56977747170 / +56986032285

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucaania@interior.gob.cl , con copia a la suscrita.

Muchas gracias, atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo Jurídico Unidad Administrativa-Judicial
Delegación presidencial Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 500 piso 1, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2569209

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y

todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

--
Cordialmente,

**CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
Subprefectura de los Servicios**

De: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de julio de 2022 12:39
Para: Paloma Belén Sánchez Cortés; Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: Re: SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD
Datos adjuntos: Informe Nr. 14.pdf; Informe Nr. 19.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se remiten los siguientes informes de factibilidad, que dice relación con caravana "Patriotas por el Rechazo":

Informe Nr. 14, correspondiente al sector de la localidad de Labranza.

Informe Nr. 19, correspondientes a las comunas de Nueva Imperial, Carahue y Saavedra.

El jue, 28 jul 2022 a las 17:58, Paloma Belén Sánchez Cortés (<pbsanchez@interior.gob.cl>) escribió:

Estimados, junto con saludar e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, Solicitud para realizar actividad pública;

- **Actividad:** Caravana Vehicular, Denominada Patriotas por el Rechazo, comunas LABRANZA, NUEVA IMPERIAL, CARAHUE, SAAVEDRA
- **Día:** 31.07.2022
- **Datos del solicitante:** Cesar Vargas Zurita / Marcelo Salazar Ibañez
- **Correo electrónico:** cesar.v.zurita@gmail.com ; marcelo.salazar.i@gmail.com
- **Fono:** +56977747170 / +56986032285

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucaania@interior.gob.cl , con copia a la suscrita.

Muchas gracias, atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo Jurídico Unidad Administrativa-Judicial
Delegación presidencial Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Marovel 184, piso 4, Temuco, Chile
teléfono: (56 45) 2065206

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y

todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

—
Cordialmente,

**CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
Subprefectura de los Servicios**